



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA VEINTE DE  
MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO**

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Local del Rectorado, Calle Tigre 127, siendo las ocho horas, del día veinte de marzo de dos mil veinticuatro, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria Presencial, **bajo la Presidencia** del Dr. Eleazar Crucinta Urgarte, Sr. Rector; Dra. Paulina Taco Llave, Vicerrectora Académica, Dr. Roberto Leoncio Acurio Canal, Vicerrector de Investigación; **con la asistencia de los señores Decanos integrantes del Consejo Universitario:** Dr. Elías Farfán Gómez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras; Dr. Domingo Walter Kehuarucho Cárdenas, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas; Dr. Nerio Góngora Amaut, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Francisco Medina Martínez, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; M.Sc José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil; asimismo **la asistencia de la Directora General (e) de la Escuela de Posgrado:** Dra. Nelly Ayde Cavero Torre; **la asistencia de los representantes del Tercio Estudiantil:** Est. Ruth Bella Yucra Paucar, Est. María Mercedes Alagón Vargas; **la asistencia de los decanos invitados:** Dr. Adolfo Antonio Saloma González, Decano de la Facultad de Arquitectura y Artes Plásticas, Dr. Walter Guillermo Vergara Abarca, Decano de la Facultad de Agronomía y Zootecnia; Dra. María del Pilar Benavente García, Decana de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas; Dra. Marcelina Arredondo Huamán, Decana de la Facultad de Educación; Dra. Clorinda Cajigas Chacón, Decana de la Facultad de Enfermería; Mgt. Arnaldo Mario Hurtado Pérez, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; **de igual forma la asistencia de los representantes gremiales:** Dr. Nicolas Macedo Guzmán, Secretario General del SINDUC; Est. Yuri Alexander Hermoza Quillahuamán, Presidente de la FUC; **del mismo modo la asistencia de los Funcionarios:** Mgt. Olga Maritza Morales Pareja, Directora General de Administración; Mercedes Pinto Castillo, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Dr. Alfredo Fernández Ttito, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; asistidos por la Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC y Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento y la asistencia de 10 miembros del Consejo Universitario, se da inicio a la sesión. --- **SR. RECTOR pone a consideración el Acta de Sesión Ordinaria del 31 de enero de 2024.**--- **EST. RUTH BELLA YUCRA** observa la pagina 5, punto dos e indica que no fue ella quien intervino respecto al expediente 607380, fue la Est. Ruth Almendra Amanca. Se acepta y se indica que se hará la corrección.-- **SR. RECTOR somete al voto el acta puesta a consideración, siendo aprobado por mayoría con la abstención del Dr. Elías Farfán y Dra. Paulina Taco, por no haber estado presente en dicha sesión.** Asimismo, pone a consideración el **Acta de Sesión Ordinaria del 08 de febrero de 2024 (continuación de la sesión del 31.01.2024).**-- **DR. FRANCISCO MEDINA** hace una precisión en la página 1.7, donde juntamente que la Dra. Nelly Ayde Cavero salieron de la sala de sesiones de Consejo Universitario, para no participar en el debate del Concurso de contrata docentes; pregunta si va a votar para su aprobación o debe abstenerse.---**SR. RECTOR somete al voto el acta puesta a consideración, siendo aprobado por mayoría con la abstención de la Dra. Paulina Taco, Dr. Francisco Medina, Dra. Nelly Ayde Cavero y Dr. Elías Farfán, por no haber estado presentes en dicha sesión**

#### DESPACHO

1.- EXP. N° 586528, OFICIO N° 39-2024-OPP-UNSAAC, PRESENTADO POR LA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA INSTITUCIÓN, ELEVANDO PROPUESTA DE "POLÍTICAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DE LA UNSAAC, PARA SU APROBACIÓN. -- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al Oficio.-- **SR. RECTOR** dispone que pase a la orden del día.

2.- EXPS. 621944 Y 621718, OFICIOS NROS. 060 Y 061-2024-FEN-UNSAAC, PRESENTADOS POR LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA INSTITUCIÓN, HACIENDO DE CONOCIMIENTO SITUACIÓN ESPECIAL DE 14

**ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA QUE NO PUEDEN OBTENER CONDICIÓN DE EGRESADAS.**--- **SR. RECTOR** hace un alto e indica que hay un grupo de estudiantes en el frontis del local del rectorado, pide que ese punto se trate de manera inmediata para evitar especulaciones; son 13 estudiantes de enfermería, ellos hicieron sus trámites para su matrícula en el curso de verano estando al amparo de la excepcionalidad aprobada, la Comisión los aceptó para que puedan llevar el curso de 1 y 2 créditos que les falta para egresar; ellos pertenecen a la curricula 2017, les toco hacer el internado rural, en estas circunstancias no se matricularon, es decir no tienen vínculo universitario, pero están haciendo un internado, sus notas están, el Centro de Cómputo no aceptado su matrícula en el Curso de Verano, porque no están matriculados; por su parte la comisión del Curso de Verano dijeron que no se puede hacer matrícula excepcional, porque no es su atribución, porque ya estarían en reinicio de estudios al haber dejado de estudiar dos años; esta situación perjudica a los jóvenes; entonces, para no perjudicar se ha autorizado para que asistan al curso de verano, pero sin ningún compromiso, hasta que el Consejo Universitario tome una decisión; por su parte la Sra. Decana hace de conocimiento haber emitido resoluciones, también la CAPCU se pronunció por la no matrícula. En ese sentido se puede aprobar la excepcionalidad, pero no debe traer problemas.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara que el asunto está en despacho para dar cuenta.--- **M.Sc JOSÉ FRANCISCO SERRANO** señala que el problema estaba referido a 120 personas que hubieran podido llevar en el semestre normal, pero en la comisión de verano se ha evaluado, se aceptó la matrícula, pero al matricular se observó a 13 estudiante que hace dos años no estaban matriculados, entonces la primera opción fue hacer reinicio de estudios en curso de verano, pero no hay antecedente, se pidió informe al Asesor Legal del Vicerrectorado Académico, quien dijo que dicha alternativa está en contra de Reglamento, que la comisión no tiene capacidad de resolver; por otro lado, la Sra. Decana emitió una resolución y en ese estado se ha mandado al Consejo Universitario; aclara que no es responsabilidad del curso de verano sino de la Facultad y los estudiantes no tienen la culpa. Señala que los antecedentes se ha enviado para que el Consejo Universitario dé una salida y pide opinión del Asesor Legal.---- **EST. ALEXANDER VARGAS** señala que son más de 7 años que las estudiantes están en la Universidad, ellas están en los primeros puestos, no es posible que por problemas internos de la Escuela Profesional y Facultad de Enfermería se perjudique a las estudiantes, ellas están a punto de egresar, pero en el Centro de Cómputo se indica que les faltan cursos extracurriculares, por ello no pueden registrar matrícula en el curso de verano, porque el año 2022 iniciaron su internado, el 2023 continúan con el internado; en ese sentido, exige que los internados o prácticas pre profesionales que está dentro de malla curricular tenga que registrarse con una matrícula, al no estar registrado la matrícula en el sistema aparece como si hubieran dejado 2 años. Pide que excepcionalidad salga con una resolución de Consejo Universitario.-- **DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** ha entendido que hay 13 estudiantes que no acreditan matrícula anterior, por haber hecho internado, es una situación fáctica que se debe aclarar, si es cierto lo que dice el presidente de la FUC, que las estudiantes registran notas, que el internado tiene creditaje, deberían registrar su matrícula, entonces, el Consejo Universitario debe autorizar que se regularice matrícula en el curso de verano, considerando que el internado ha sido con vinculación a la universidad.--- **DR. FRANCISCO MEDINA** aclara que para hacer el internado tiene que ser egresado, pregunta si aquello no va a atraer problema.--- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** señala que lo que se debe ver, es que hay Reglamentos que no están funcionando en escuelas profesionales, se supone que debe existir matrícula de dos o un año, porque los internados están en la malla curricular. Los jóvenes ya llevaron el curso, no se puede retroceder por un Reglamento mal elaborado, se puede actuar dentro de la Autonomía Universitaria, se trata de un problema académico, no se está haciendo un festín de documentos, la solución es que se resuelva y se considere la excepcionalidad y para el futuro en forma definitiva.-**SR. RECTOR** aclara y señala que la excepcionalidad es para que lleven los cursos de 1 y 2 créditos en el Curso de Verano.--- **DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO** señala que son 14 estudiantes en el ciclo de verano, se les ha aceptado, lo prudente es que el Consejo Universitario apruebe y ayude a los estudiantes, también se ha dicho que no se han matriculado el 2022 y 2023, es decir han dejado 4 semestres; al respecto señala que el Consejo Universitario tome la decisión, la Sra. Decana emita resolución bajo las condiciones que diga el Consejo Universitario.--- **SR. RECTOR** indica que son 120 estudiantes

aproximadamente, que por excepcionalidad se les autorizó la matrícula, de ese total, 14 estudiantes no registran matrícula inmediata, no es culpa de ellos, es de la Facultad y en Centro de Cómputo dice que hace dos años no registran matrícula, para poder registrar se requiere autorización del Consejo Universitario.--- **M.Sc JOSÉ FRANCISCO SERRANO** aclara que la comisión de verano no autorizó a los 14 estudiantes, habían 120, de los cuales a 106 se les ha aceptado porque estaban en orden, pero a los 14 se observó y se ha enviado al Consejo Universitario; aclara que la Comisión del Curso de Verano no aprobó la matrícula de los 14 estudiante. Pregunta si saldrá resolución para que la comisión de verano pueda proceder.-- **SR. RECTOR** señala que hay negligencias que se deben superar, eso se debe superar; las Facultades tienen que solucionar sus acciones dentro de la propia Facultad, esto fue tratado en CAPCU en el mes de septiembre, no se hizo nada y el perjudicado es el estudiante; en ese sentido, solicita la excepcionalidad del Consejo Universitario.--- **DRA. PAULINA TACO** aclara que los 14 estudiantes son de la primera promoción, cuando se hizo el cambio del plan curricular 2017, se sabe que el Director de Escuela Profesional presenta los catálogos de las asignaturas que se ofrecen cada semestre, entonces los estudiantes han finalizado haciendo su internado clínico o rural y una vez iniciado el trámite de bachillerato, advierten que les faltaba 2 créditos, la Directora de la Escuela Profesional de entonces dijo que se había olvidado de ofrecer las asignaturas, fueron 145 estudiantes, se les acepto al 90%, pero 14 fueron observados por no registrar matriculas durante 2 años; considera que es una falta grave que se olviden en ofrecer la totalidad de las asignaturas, no está de acuerdo, no puede ser que después de dos años, las estudiantes no se den cuenta que les faltaba créditos.--- **SR. RECTOR** señala que el problema es que no han ofrecido los cursos extracurriculares; se tuvo reunión con los estudiantes y se les dijo que, sin ningún compromiso pueden asistir al curso de verano, eso deja constancia. Señala que se ha podido resolver con resolución rectoral, pero dada la situación especial de la Facultad de Enfermería, hubiera sido denunciado.-- **DR. NERIO GÓNGORA** pide aclaración sobre el reglamento del internado, porque para todas la Escuelas de Ciencias de la Salud, hay un Reglamento de Internado, por ejemplo en el Reglamento de Farmacia considera que antes de hacer el internado, se debe cumplir con los créditos, hecho ello, se da pase. Indica que los años pasados tuvimos problemas con estudiantes, que hicieron su internado, pero debían algunos cursos, cree que hay negligencia en el Director de Escuela Profesional; el estudiante cuando se inscribe para el internado, el Director de Escuela Profesional revisa y verifica el cumplimiento de los requisitos para dar pase al inicio del Internado. Hace dos días, llego una Directiva de MINSA, donde piden promedios de los estudiantes que han culminado y han hecho internado, para poder acceder al SERUM, entonces la situación o problema que se está planteando en este momento, se da porque hay negligencia en la parte administrativa de la Escuela Profesional, también es negligencia del estudiante, porque debe verificar el seguimiento de cursos, para ver el cumplimiento de su creditaje, por eso el requisito para acceder al Internado es la ficha de seguimiento y declaración jurada de antecedentes policiales y judiciales. Solicita que se verifique el Reglamento de Internado, si es que tiene la Escuela Profesional de Enfermería, para ver si es requisito el cumplimiento de creditaje para el Internado. Señala que la excepcionalidad tendría que ser por última vez y cursar memorándum a las autoridades de Facultad que hayan cometido error.-- **DRA. NELLY AYDE CAVERO** señala que por primera vez que escucha sobre este tipo de problemas, porque siempre se ha hecho el internado rural, siempre se ha verificado que cumplan los requisitos; el internado rural y clínico, apenas llega un año; asimismo, señala que no se han ofrecido cursos extracurriculares, no sabe porque se ha dejado de ofrecer. Está de acuerdo en solucionar, pero con opinión legal, pero que también que exista responsabilidades.- -- **SECRETARIA GENERAL (e)** pone a consideración que cualquiera que sea la decisión, eso se reportara a la SUNEDU, ha sucedido que en la Escuela de Posgrado se ha dado la excepcionalidad y SUNEDU hizo auditoria y ha determinado que la UNSAAC ha transgredido el Reglamento, si así fuera podría ocurrir este hecho.-- **DR. ELÍAS FARFÁN** sugiere conformar comisión especial con apoyo del Asesor Legal, para complementar con una Directiva que debe concordar con los Reglamentos, de esta manera dar el pase a este problema.-**SR. RECTOR** señala que Enfermería y las otras escuelas de ciencias de la salud tienen un Reglamento de prácticas pre profesionales, de los Internado, dicho Reglamento dice que para hacer uso del internado, el estudiante debe tener la condición de egresado, entonces cómo han hecho los 14

estudiantes para hacer el Internado; considera que es un aspecto a solucionar, se debe regularizar y cualquiera que sea al situación del estudiante, debe tener matrícula en el semestre, pero eso no se ha hecho en ciencias de la salud, se ha actuado mal, se trata de asumir responsabilidad y el Consejo Universitario esta para dar un nivel de solución , se trata de hacer gestión universitaria, solicita someter a votación.-- **DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** aclara que con la participación de los señores decanos y al inicio ha entendido que el internado rural se hacía antes de haber egresado, porque dijeron que tiene créditos, como se puede considerar egresado cuando le falta crédito, si el internado tiene 10 créditos no puede ser considerado egresado. Se ha establecido que la causa del perjuicio al estudiante es atribuible a las autoridades de la Facultad, porque en su momento no han ofrecido las asignaturas extracurriculares para que estos estudiantes tengan la condición de egresados, esto debe generar responsabilidad, pero eso no puede perjudicar a estudiantes, entonces ya no se habla de reinicio, ni reglamentos de internado, aquí se habla si se autoriza la matrícula en el curso de verano, porque las causas la han generado las autoridades de la Facultad, en ese contexto el Consejo Universitario debe autorizar, ya no ir al tema del reglamento del internado, sino por responsabilidad de las autoridades de Facultad, para superar deficiencia ocasionada por la Facultad.--- **MGT. NICOLÁS MACEDO** señala que este problema debió resolverse en la Escuela Profesional, en el Vicerrectorado Académico, todos estos temas serán precedente para muchos casos, debió resolverse en la Facultad; pide que de una vez se vote.--- **DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** señala que se debe solucionar este problema de manera excepcional, por una sencilla razón, para poder ser egresado de la universidad, no se debe adeudar ningún crédito, pero cuando se hace el internado tiene nota y si tiene nota sigue manteniendo vínculo con la universidad y dentro de ese vínculo con la universidad, de repente hubo error omisión en el Reglamento, al no considerar como un estudiante de la universidad; asimismo, señala que el problema está en que los cursos extracurriculares no se ofrecieron, es cierto debe haber responsabilidades, pero más allá de eso, se debe plantear la solución de estos casos, que se dé como una excepcionalidad.--- **DRA. CLORINDA CAJIGAS** precisa que ya se ha planteado la problemática, ellos tienen una última matrícula 2021-II, pero frente al cronograma planteado por MINSA fueron afectados; el semestre 2021-II terminamos el 17 de febrero, entonces los estudiantes tenían que entrar a su internado clínico en el mes de enero y ya no pudieron entrar, han tenido que esperar hasta septiembre de ese mismo año 2022, tuvieron que iniciar el internado clínico que dura 6 meses, luego tienen que hacer su internado rural, que dura 3 meses, en ese lapso de matrícula del internado solo lo hacen una vez, han sido perjudicados, el internado rural se hace por grupos. Pide al asesor legal que no le señale con el dedo, porque no sería la culpable, la señora decana anterior es la responsable de ver el seguimiento de las estudiantes. Señala que no habrá estos problemas porque se está exigiendo que lleven el curso extracurricular antes de hacer el internado, es cierto que en el Reglamento se dice que para hacer el internado se debe cumplir los cursos de especialidad, estas alumnas tenían el creditaje completo, pero no se percataron que les faltaba el curso extracurricular de uno y dos créditos, y eso no se oponía para que no hagan el internado clínico, según la malla curricular se debe cumplir con todos los cursos de especialidad que tienen práctica clínica para hacer internado; entonces ese aspecto se va a tomar nota para la nueva curricula y evitar este problema, entonces no se debe buscar primero culpables, sino soluciones.--- **EST. RUTH BELLA YUCRA** señala que la responsabilidad no es de los estudiantes y solicita que en la resolución no se ponga límites en el número de estudiantes.- **SR. RECTOR** aclara que la solución es para estudiantes que están asistiendo a curso de verano, que están asistiendo en forma libre.--- **M.Sc JOSÉ FRANCISCO SERRANO** se dijo asistan como alumnos libres. Se indica que, si la decisión es a favor se podría ver la recuperación.-- **SR. RECTOR** aclara que son para jóvenes que están asistiendo en forma libre.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** pone en conocimiento que en el expediente que obra en Secretaría General, han recibido resoluciones emitida por la Decana de Facultad de Enfermería, que resuelve autorizar reinicio de estudios en el Curso de Verano, dicha resolución deviene en nulidad.-- **SR. RECTOR** 1) se solicita declarar nulo los actuados de la Sra. Decana. 2) se propone a Consejo Universitario por única y última vez la excepcionalidad para la matrícula de los 14 estudiantes y con las acciones administrativas correspondientes para determinar responsabilidad. **Somete al voto a) la nulidad de las resoluciones emitidas por la Decana de la Facultad de Enfermería que**

autorizan el reinicio de estudios de 14 estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería y 2) autorizar de manera excepcional la matrícula en el curso de verano 2023-II a las estudiantes de enfermería comprendidas en el expediente, siendo aprobado por mayoría, con la abstención de la Dra. Paulina Taco, porque el Vicerrectorado Académico debe caminar en la forma más normal en el desarrollo académico.-- DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO aprobado, con la opinión legal ampliada del Asesor Legal.-- DR. FRANCISCO MEDINA aprobado, con la opinión legal ampliada del Asesor Legal.-- M.Sc JOSÉ FRANCISCO SERRANO para no perjudicar a los estudiantes y en base a la opinión legal ampliada de Asesor Legal, aprobado.-- DRA. NELLY AYDE CAVERO para no perjudicar a los estudiantes y en base a la opinión legal ampliada de Asesor Legal, aprobado.-- EST. RUTH BELLA YUCRA en base a opinión legal de Asesor Legal, aprobado.-- SECRETARIA GENERAL (e) en la resolución se considerará se determine responsabilidades.--- SR. RECTOR a horas 9:35 se ausenta y deja en la conducción a la Vicerrectora Académica.

3.- EXP. N° 556172, OFICIO N° 50-2024-VRIN-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTORA ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN, ELEVANDO PROPUESTA DE CREACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINARIO EN CIENCIAS E INNOVACIÓN IICI DE LA UNSAAC, PARA SU APROBACIÓN.-- SECRETARIA GENERAL (e) da cuenta del expediente e indica que obra los recaudos necesarios.--- DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO solicita que de manera concisa el Vicerrector de Investigación expide sobre el objetivo de la creación del instituto ante Asamblea Universitaria.-- DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO indica que toda la parte documentaria paso por un proceso de aprobación, tiene informe legal, más bien solicita que se dé lectura a las conclusiones del asesor legal del Vicerrectorado de Investigación.-SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al Dictamen Legal 06-2024-I-VRIN-UNSAAC e indica que la opinión de Asesoría Legal es favorable.-- DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO señala que el expediente cuenta con el Reglamento, acta de constitución y otros, todo esto ha significado trabajo de todo un grupo, además paso por diferentes instancias de la DGI.-- VICERRECTORA ACADÉMICA somete al voto la aprobación de la creación Instituto de Investigación Interdisciplinario en Ciencias e Innovación IICI de la UNSAAC, para ser puesto a consideración de Asamblea Universitaria, siendo aprobado por unanimidad.

4.- EXP. 607661, OFICIO N° 55-2024-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN, SOLICITANDO RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° CU-37-2024-UNSAAC QUE APRUEBA LA RATIFICACIÓN DE LA DOCENTE ORDINARIA ELIZABET CÉSPEDES FLÓREZ.-- SECRETARIA GENERAL (e) da cuenta del expediente.- SR. RECTOR somete al voto siendo aprobado por unanimidad.

5.- EXP. 613187, OFICIO 107-2024-VRIN-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA INSTITUCIÓN, SOLICITANDO APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE IMPACTO SOCIAL.-- SECRETARIA GENERAL (e) da cuenta del expediente.-- DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO señala que los programas a veces son cortos, por eso se está pidiendo variación en términos hasta el 31.12.2024.-- SR. RECTOR somete al voto la Modificación del Cronograma del Concurso de Proyectos de Investigación de Impacto Social , hasta el 31 de diciembre de 2024, siendo aprobado por unanimidad.

6.- EXP. 623958, OFICIO N° 165-2024-CEPRU-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE CEPRU, REMITIENDO INFORMACIÓN PARA CONOCIMIENTO SOBRE INCREMENTO DE VACANTES PARA LAS ESCUELAS PROFESIONALES EN LOS CICLOS ORDINARIOS Y PRIMER OPORTUNIDAD DEL CEPRU Y LA ASIGNACIÓN DE VACANTES PARA FILIALES.--- DR. SANTIAGO SONCCO hace el sustento del incremento de vacantes para las Escuelas Profesionales, el ciclo 2024-I tiene 6581 matriculados en filiales y sede central.-- SR. RECTOR señala que la ampliación de vacantes y autorizar en filiales, se solicita al Consejo Universitario dar autorización de 10 vacantes en filiales que tiene la UNSAAC a

través del CEPRU, de tal manera que en filiales sería atractivos no solo en sede central.-- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** es importante este aspecto, llama a la reflexión sobre el nro. de vacantes en la universidad Continental y la UAC, el problema no es solo incrementar, se debe llevar la universidad al pueblo, la UNSAAC se ha poblado con estudiantes de provincias, apoya la idea de CEPRU en filiales pero con vacantes en filiales.-- **DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO** felicita al Director del CEPRU, en este momento la universidad llega a zonas rurales, la responsabilidad social en este momento es importante para llegar al entorno; considera que es justo atender el pedido del Director de CEPRU, se debe cuidar el CEPRU porque cumple la parte académica y administrativa como ingreso económico para la universidad.--**DR. NERIO GÓNGORA** señala que en Andahuaylas es importante, en su Facultad, se decidió otorgar 10 plazas en coordinación con el Director de Escuela Profesional de Andahuaylas, pero el problema es la infraestructura. Se está viendo la posibilidad de generar la Escuela Profesional de Obstetricia en la sede central, porque hay buena demanda de estudiantes. En este semestre hubo vacantes en el tema del internado en Cusco, pero no han sido cubiertos por estudiantes de Andahuaylas. Informa que se ha firmado convenio específico con ESSALUD, porque no había plazas pagadas para Andahuaylas, actualmente hay plazas pagadas para Obstetricia, pero no han sido cubiertas, cree que se debe reevaluar las Escuelas Profesionales, para ver cuáles son las que el mercado nacional requiere o demanda. Considera que se debe pedir canon de Apurímac para apoyar a la Escuela Profesional de Obstetricia e Ingeniería Agropecuaria.-- **SR. RECTOR** señala que la semana pasada habrá reunión con decanos para poder evaluar la oferta de la UNSAAC hacia la sociedad, se ha conversado con el Vicerrectorado Académico y hay nuevas carreras para crear en filiales y sede central, se habló con el Dr. Manrique Borda y en la Escuela Profesional de Turismo se puede generar una mención de gastronomía, también en la Escuela Profesional de Administración, se habló de nuevas tendencias el Marketing, Desarrollo Empresarial, también se habla de Ingeniería Textil, en Salud Tecnología Médica, la Genética, también Ingeniería Económica.-- **DR. FRANCISCO MEDINA** señala que cuando era Director de CEPRU, siempre se ha pedido el incremento de número de vacantes, se sabe que la mayor demanda es en Medicina Humana e Ingeniería Civil, se ha conversado con el Dr. Héctor Paucar y señala que se puede dar hasta 20 vacantes, pero lo que pide es que haya mayores recursos, mayores profesionales, mayores médicos para que puedan seguir Medicina Humana vía CEPRU. Otro aspecto el decano de Facultad de Ingeniería Civil puede aumentar 10 vacantes para CEPRU. CEPRU ha mandado un documento en vacaciones, pide al director que vuelva a enviar el documento para discutir y se aumente vacantes.-- **DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** señala que el incremento de plazas en cada filial, garantiza el funcionamiento de las Escuelas Profesionales, en su Escuela Profesional, en el ingreso normal, ha ingresado un solo estudiante, se ha completado con las vacantes de CEPRU y examen en filiales. Se debe buscar el incremento de vacantes en todas las Escuelas Profesionales, para garantizar su funcionamiento. El pedido del incremento también debe darse en filiales, porque en las Escuelas Profesionales hay una gran demanda, pero el problema es que no acceden a plazas vacantes por el nivel de preparación que es bajo en filiales y eso suplente el CEPRU, en lo que viene a ser la capacitación y la consolidación del conocimiento para que puedan ingresar vía CEPRU o aprovechar ese conocimiento para que participen en el examen regular; por lo tanto la viabilidad del CEPRU en las diferentes filiales es completamente funcional para el incremento en el mejor rendimiento académico de futuros antonianos. Plantea que se cambien la modernización de la oferta horaria, hay universidad que ofertan la enseñanza presencial en la mañana, tarde y noche, hay modalidad de gente que trabaja, sería bueno plantear que la UNSAAC lleve las condiciones de modernización de horarios.-- **SR. RECTOR** da a conocer que a raíz del viaje a China se han hecho acciones y una universidad China, ha solicitado y propone que se puede convocar a concurso en Cusco para que tenga doble titulación, el estudiante puede tener título de la UNSAAC y universidad China, se haría estudios de 3 años en Perú, pero con 50% de profesores chinos en Ingeniería Agraria con mención en Ingeniería Hídrica Agraria y los 2 años irían a terminar los estudiantes a China, se daría 50 vacantes, se ha conversado, está el tema en SUNEDU para que dé licenciamiento en esa forma, la UNSAAC pagaría a los profesores, estadía y alimentación, ellos vienen con sueldo de allá, 3 años en Perú y 2 años en Ingeniería hídrica.-- **DRA. MARCELINA ARREDONDO** señala que el caso de vacantes en su Facultad es conocido, por su aceptación

local y universal. Felicita la gestión y señala que seguramente se concretará.--- **DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** reitera que fue un acto demagógico ampliar la UNSAAC en Andahuaylas, Sicuani. Cree que el tema de CEPRU debe ser replanteada desde las carreras que existen en la UNSAAC, en CEPRU se debe revisar las carreras, los primeros alumnos que ocuparon 1 y 2 lugar fueron 1001, pero vacantes para la UNSAAC fueron 500, el otro grupo 50% se ha perdido. Considera este tema del CEPRU debe ser planteado por un grupo de carreras que sean afines, a, b, c y d, Ingenierías y Arquitectura, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y que esa educación que reciban sirva para que una vez que ingresen, sea efectiva y que no ocurra lo de hoy, como cuando ingresan a estudios generales. Su propuesta es viable en la medida de que se debe ampliar el ingreso a la UNSAAC, pero buscando una nueva orientación que sirva a los estudiantes que ingresan vía CEPRU a la universidad y que continúen actividades educativas universitarias, pero no como se está dando ahora, vía estudios generales.-- **EST. ALEXANDER VARGAS** señala que los estudiantes reciben esta propuesta de manera grata, ante todo somos iguales ante la ley, no debe haber trato diferenciado, debe haber igualdad de oportunidades, no se puede tratar diferente a las filiales que a la central, se debe dar vacantes para ellos; considera que estas propuestas deben estar basada en estudio de mercados, para una mejora continua; esta propuesta va a descentralizar, esperan la buena voluntad del Consejo Universitario para ampliar vacantes en filiales.--- **SR. RECTOR** el pedido del CEPRU versa en dos aspectos: 1) que se otorgue vacantes en filiales, en Espinar 10 vacantes para Educación, 10 vacantes para Medicina Veterinaria; en Yanaoca, 10 vacantes para Educación inicial y 10 para primaria; en Chumbivilcas Ingeniería Agropecuaria 20 vacantes, Canas y Sicuani a 10 vacantes, en Andahuaylas 10 vacantes para Obstetricia y 10 vacantes para Ingeniería Agropecuaria 2) El segundo pedido de ampliación de vacantes en todas las Escuelas Profesionales, debe ser materia de conversación con los Directores de Escuela Profesional. La primera propuesta del Director del CEPRU es atendible, no se opone con Admisión.-- **DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** señala que también en Curahuasi se apertura el CEPRU, también habría ampliación de vacantes.-- **SR. RECTOR** aclara que la ampliación es en las Escuelas Profesionales de filiales, en forma posterior habrá reunión con Admisión para que se haga llegar propuesta de vacantes en todas las Escuelas Profesionales; el pedido es 10 vacantes en las Escuelas Profesionales de las filiales.--- **DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** respecto al pedido del CEPRU, señala que el artículo 98 de la Ley Universitaria establece cómo se ingresa a la universidad, este artículo deriva al Estatuto Universitario artículo 211 donde señala que, son las Escuelas Profesionales las que hacen la propuesta del número de vacantes que es luego aprobada por Consejo de Facultad y ratificadas por el Consejo Universitario, ese es el procedimiento.- **SR. RECTOR** entonces, la solución sería con cargo de dar cuenta.--- **DR. SANTIAGO SONCCO** señala que existe solicitudes de los Directores de Escuela Profesional de Santo Tomás, de Yanaoca, Facultad de Ciencias de la Salud; todo el expediente está en el rectorado, con todas la peticiones, existe el pedido de los Decanos de las Escuelas Profesionales de Filiales, solamente faltaría del Consejo de Facultad, pero aclara que hay compromiso con las filiales, hay compromiso de parte de los Directores de Escuela Profesional de filiales, ellos han gestionado y piden 10 vacantes para cada especialidad.- **DR. FRANCISCO MEDINA** indica que el Consejo Universitario puede aprobar con cargo de dar cuenta, por la premura del tiempo.--- **SR. RECTOR** señala que hay pedido de las Escuelas Profesionales de filiales, estamos en periodo vacacional; para cumplir el aspecto administrativo, los decanos pueden sacar una resolución con cargo de dar cuenta a sus Consejo de Facultad y el Consejo Universitario aprueba con cargo a regularizar.-- **DR. NERIO GÓNGORA** señala que no tiene Consejo de Facultad.- **SR. RECTOR** señala que, en ese caso sería con resolución del decano y luego pasa al Vicerrectorado Académico.-- **MGT. NICOLÁS MACEDO** solicita al Sr. Rector y Oficina de Planeamiento y Presupuesto para implementar la ampliación del CEPRU hacia esos ambientes ubicado al lado del local del CEPRU, los mismo que dan mal aspecto a la universidad.--- **SR. RECTOR** indica que el tema de los ambientes en poder de los directores de Escuela Profesional está en OCI. **Somete al voto aprobar el incremento de 10 vacantes para las distintas Escuelas Profesionales de cada una de las filiales de la UNSAAC en los ciclos ordinarios y primera oportunidad, con cargo de que los decanos alcancen las resoluciones de Consejo de Facultad, siendo aprobado por unanimidad.--** **DRA. NELLY**

**AYDE CAVERO** pide se priorice el reglamento y fecha de examen de admisión.- **SR. RECTOR** pasa a la orden del día.

**7.- EXP. 625734, INFORME NRO. 40-2024-GT-UNSAAC, PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TÍTULOS DE SECRETARIA GENERAL DE LA UNSAAC, ELEVANDO NOMINA CUATRO DE EXPEDIENTES DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PARA SU APROBACIÓN.-- SECRETARIA GENERAL (e) da cuenta del expedientes.-- SR. RECTOR somete al voto la Nómina Cuatro de Grados y Títulos siendo aprobado por unanimidad.-- M.Sc JOSE FRANCISCO SERRANO pide que la nómina 4, nos haga llegar a nuestros correos institucionales.**

**8.- EXP. 541809, OFICIO N071-2024-OCRI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL JEFE DE OCRI, APROBACIÓN DE CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE CUSCO DEL MINISTERIO DE CULTURA Y LA UNSAAC.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al Oficio.-- SR. RECTOR indica que se trata de un convenio con aspectos importantes en el marco cultural, es para ver prácticas pre profesionales, es favorable para la Institución.-- DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA espera que en este convenio no se esté considerado el tema del muro inca de la universidad, declarado patrimonio de la universidad y que es intangible.-- SR. RECTOR aclara que se trata de un convenio marco, que indudablemente tiene que ver con el muro inca, pero para poder intervenir; si bien el muro ha sido declarado intangible, la UNSAAC no ha hecho nada. Aclara que el principio de la defensa del patrimonio es prioritario; al respecto invoca al decano de Facultad de Arquitectura y Artes Plásticas, Facultad de Ciencias Sociales, Facultad de Ingeniería Civil.-- DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA aclara que hay propuesta de proyecto FEDU sobre impactos que se puede dar en este caso, aclara que defender el patrimonio lleva toda una vida.-- SR. RECTOR somete al voto la APROBACIÓN y autorización para la suscripción de Convenio Marco de colaboración interinstitucional entre la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco del Ministerio de Cultura y la UNSAAC, siendo aprobado por unanimidad.**

**9.- EXP. N° 588799 Y 608691, OFICIO N° 35-2024-VRIN-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA INSTITUCIÓN, SOLICITANDO APROBACIÓN DE LINEAMIENTOS EDITORIALES DEL FONDO EDITORIAL DE LA UNSAAC.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al Oficio.-- DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO señala que se ha elegido al director del Fondo Editorial, se ha impreso 2 textos y lo que se necesita es la ruta para las publicaciones, por eso se solicita aprobación de Lineamientos Editoriales.-- VICERRECTORA ACADÉMICA somete al voto los Lineamientos Editoriales del Fondo Editorial de la UNSAAC, siendo aprobado por unanimidad.**

**10.- RESOLUCIONES RECTORALES CON CARGO DE DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO.-- SECRETARIA GENERAL (e) indica que son 23 resoluciones rectorales y da lectura: R-198, R-257, R-258, R-271, R-272, R-294, R-299, R-320, R-330, R-338, R-341, R-355, R-359, R-362, R-364, R-365, R-366, R-367, R-381, R-383, R-397, R-398 y R-400-2024-UNSAAC.-- SR. RECTOR todas estas resoluciones son cumpliendo con todos los recaudos necesarios.-- M.Sc JOSÉ FRANCISCO SERRANO respecto a la resolución rectoral del ítem 6 sobre autorización de viaje, pregunta si se pagó pasajes y viáticos.-- SR. RECTOR aclara y señala que la autorización de viaje es en el marco de un proyecto de investigación, es con su propio dinero y lo puede hacer durante vacaciones, está contemplado dentro de la directiva.-- M.Sc JOSÉ FRANCISCO SERRANO señala que debería ser para todos los docentes y no solo para el Vicerrectorado de Investigación.-- SR. RECTOR aclara que se trata de licencia en el marco del proyecto de investigación.-- DRA. NELLY AYDE CAVERO sobre la primera resolución rectoral, referido al Dr. Leonardo Chile Letona, pregunta si tiene opinión legal.-- SECRETARIA GENERAL (e) señala que sí cuenta con Dictamen Legal.-- DR. ALFREDO FERNÁNDEZ señala que la resolución que destituye al Dr. Leonardo Chile está sustentada en un informe de comisión de proceso disciplinario, en esa comisión se ha actuado con un conjunto de reglas, además hay el informe de OCI que establece que existe nepotismo, entonces eso**

argumentos, el Dr. Leonardo Chile no ha desvirtuado, entonces al no haber sido desvirtuados se debe declarar infundado el recurso.-- **SR. RECTOR somete al voto convalidar las resoluciones rectorales que se han dado lectura, con cargo de dar cuenta a Consejo Universitario, siendo aprobado por unanimidad.-- DRA. NELLY AYDE CAVERO** aprobado aclarando que en el caso de Dr. Leonardo Chile cuenta con Dictamen Legal de Asesoría Legal.  
11.- **EXP. 554007, PRESENTADO POR DOÑA MARÍA MARCELA TEJADA CHACÓN, SOLICITANDO DUPLICADO DE DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN POR MOTIVO DE PERDIDA.--- SECRETARIA GENERAL (e)** da cuenta del expediente e indica que obra con todos los recaudos necesarios.-  
- **SR. RECTOR somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.**

12.- **EXP. 552839, PRESENTADO POR DON WOLF FÜHRER SULLCAHUAMAN LÓPEZ, SOLICITANDO DUPLICADO DE DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE MINAS POR MOTIVO DE PERDIDA. -- SECRETARIA GENERAL (e)** da cuenta del expediente e indica que obra con todos los recaudos necesarios.-- **SR. RECTOR somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.**

13.- **EXP. 480786, PRESENTADO POR DON JORGE ARTURO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SOLICITANDO DUPLICADO DE DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL POR MOTIVO DE PERDIDA. -- SECRETARIA GENERAL (e)** da cuenta del expediente e indica que obra con todos los recaudos necesarios.-- **SR. RECTOR somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.**

14.- **EXP. 620240, INFORME N° 039-2024-GT-UNSAAC, PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TÍTULOS DE SECRETARIA GENERAL DE LA INSTITUCIÓN, SOLICITANDO ANOTACIÓN MARGINAL DE DENOMINACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE SEGUNDA ESPECIAL CORRESPONDIENTE A DOÑA ROXANA RAMÍREZ VARGAS.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da cuenta del expediente e indica que obra con todos los recaudos necesarios.-- **SR. RECTOR somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.**

15.- **EXP. 589073, INFORME N° 020-2024-GT-UNSAAC, PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TÍTULOS DE SECRETARIA GENERAL DE LA INSTITUCIÓN, SOLICITANDO ANOTACIÓN MARGINAL DE DENOMINACIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL EN DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN, CORRESPONDIENTE A DOÑA JOYCE REBECA REYES ROJAS.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da cuenta del expediente e indica que obra con todos los recaudos necesarios.-  
- **SR. RECTOR somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.**

16.- **EXP. 617684, OFICIO N° 192-2024-EPG-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DIRECTORA (E) DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA INSTITUCIÓN, SOLICITANDO APROBACIÓN DE FECHA DE EXAMEN DE ADMISIÓN VIRTUAL Y CRONOGRAMA DE INSCRIPCIONES PARA LA ESCUELA DE POSGRADO.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al Oficio.-- **SR. RECTOR** pregunta si se está convocando doctorados y maestrías creados en Asamblea Universitaria.-- **DRA. NELLY AYDE CAVERO** aclara que el examen será virtual y la enseñanza híbrida; asimismo indica que sí se convocará todas las maestrías y doctorados.-- **SR. RECTOR somete al voto la fecha de examen de admisión virtual y cronograma de inscripciones para la escuela de posgrado, siendo aprobado por unanimidad.** Pide hacer máxima difusión.

17.- **EXP. 623724, OFICIO N° 253-2024-IID-UNSAAC, PRESENTADO POR EL COORDINADOR ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE IDIOMAS DE LA INSTITUCIÓN, COMUNICANDO CONVOCATORIA DEL SEGUNDO EXAMEN DE SUFICIENCIA IDIOMÁTICA DEL 2024, PARA TODOS LOS ESTUDIANTES DE MAESTRÍA Y DOCTORADO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNSAAC, PARA SU APROBACIÓN.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al Oficio e indica que el examen es para el mes de mayo.--- **SR. RECTOR somete al voto convocatoria del segundo examen**

de suficiencia idiomática del 2024, para todos los estudiantes de maestría y doctorado de la escuela de posgrado de la UNSAAC, siendo el examen el 18 de mayo de 2024, siendo aprobado por unanimidad.

18.- EXP. 579527, OFICIO N° 85-2024-OPP-UNSAAC, PRESENTADO POR LA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (E) DE LA INSTITUCIÓN, ELEVANDO PROPUESTA DE PLAN DE MONITOREO Y MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO PARA SU APROBACIÓN.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al Oficio.-- SR. RECTOR dispone que pase a la orden del día.

19.- EXP. 536096, OFICIO N° 78-2024-OPP-UNSAAC, PRESENTADO POR LA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (E), REMITIENDO PROPUESTA DE REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y CONTROL DE VEHÍCULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, PARA SU APROBACIÓN.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al Oficio.-- SR. RECTOR dispone que pase a la orden del día.

20.- EXP. 574558, OFICIO VIRTUAL NRO. 086-2024-OCRI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES DE LA INSTITUCIÓN, ELEVANDO PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO Y LA UNIVERSIDAD DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, PARA SU APROBACIÓN.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al Oficio, Dictamen Legal 551-2023-UNSAAC.--- SR. RECTOR somete al voto la aprobación y autorización para la suscripción del Convenio marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y la Universidad de Ingeniería y Tecnología, siendo aprobado por unanimidad.

21.- EXP. 626256, OFICIO 158-2024-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA, SOLICITANDO MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NRO. CU-301-2022-UNSAAC QUE RECONFORMA LA COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN DE REINCORPORACIÓN DE DOCENTES CESADOS POR LÍMITE DE EDAD NOMBRADA POR RESOLUCIÓN NRO. CU-265-2022-UNSAAC, DEBIENDO CONSIDERAR ÚNICAMENTE LA DECANATURA Y RETIRAR LOS NOMBRES DE LOS DECANOS ENCARGADOS.-- DRA. PAULINA TACO señala que la comisión ha sido conformado por Consejo Universitario por eso pide que la comisión sea conformada por cargos y no por nombres.-- SR. RECTOR somete al voto la modificar la Resolución Nro. CU-301-2022-UNSAAC de fecha 22 de diciembre de 2022 que reconforma la Comisión Especial de Evaluación de reincorporación de docentes cesados por límite de edad, nombrada por Resolución Nro. CU-265-2022-UNSAAC, en cuanto se refiere a los integrantes, debiendo considerar únicamente la Decanatura y denominación de la Facultad, siendo aprobado por unanimidad.

#### INFORMES:

1.- M.Sc JOSÉ FRANCISCO SERRANO informa sobre el curso de verano e indica que se está desarrollando en forma normal, la parte académica es presencial, salvo en filiales que es virtual, lo cual ha hecho que hayan más inscritos; el avance supera el 70% en la parte económica, no habrá problemas este semestre para dar el 10% a la universidad; el único problema es el caso de Enfermería. Pregunta sobre el bachillerato automático, porque han ingresado expedientes administrativos, debe formarse una comisión y lo que se ha informado es que todos los documentos ingresados antes del 31 de marzo serán resueltos cuando vuelvan los docentes.- -- DR. ALFREDO FERNÁNDEZ precisa que es tal como ha indicado el decano de la Facultad de Ingeniería Civil, pero condicionado a que la documentación esté con todos los requisitos. Por otro lado, informa que en el mes de junio del año pasado se ha dado una ley Nro. 31803, Ley que modifica la ley 30220, Ley Universitaria, a fin de promover la investigación para la



obtención del grado académico de bachiller o del título profesional e impulsar la inserción de los graduandos de las universidades públicas y universidades privadas en el mercado laboral, dicha norma legal debe ser implementada, por ello se ha comunicado al Vicerrectorado Académico para su implementación.-- **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** pregunta si ya está aprobado para informar a los estudiantes.-- **SR. RECTOR** indica que es una Ley y tiene conocimiento el Vicerrectorado Académico para que en su oportunidad inicie el proceso de implementación.

**2.- DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** indica que hay preocupación por parte de CONCYTEC sobre los artículos de investigaciones en asociación con otras universidades del mundo, que han encontrado fraude y esto ha concitado la atención de CONCYTEC y está disponiendo la creación de una oficina de integridad científica en el Vicerrectorado de Investigación, que existe personal y presupuesto; en ese sentido, considera que primero se debía entender qué es investigación. En esa oportunidad se propuso que en lugar de crear una oficina, la creación de una revista a través de CONCYTEC que generará la publicación de unos artículos, para romper las mercantilización de la investigación, el Dr. Martiarena Presidente de CONCYTEC, no estaba de acuerdo con la creación de la revista de investigación de impacto social, dándole un extensión de impacto inmediato, esto generó toda un debate en el que hubo apoyo de todas las universidades de San Marcos, UNI, Agraria; dichas universidades decían que efectivamente había desnaturalización de la investigación, debido a esa situación no hubo el taller. De ahí, en horas de tarde se llevó a cabo un taller sobre calidad científica, pero el problema persiste, hay investigadores RENACIT que tienen prerrogativa de llevar solo una asignatura y el resto lo están utilizando en otras universidades privada, eso no se debe dar, seguramente habrá problemas, se conversará con la Vicerrectora Académica para ver este problema, seguro no habrá docentes que dicten las asignaturas y se debe dar respuesta clara. Por otro lado, señala que ha sido invitado por PMSUP respecto al tema de innovación.

**3.- MGT. MERCEDES PINTO** completa el Informe del Vicerrector de Investigación y señala que también ha participado en la reunión y lo preocupante es que, para la adquisición de equipos para proyectos de investigación, MINEDU está indicando que se tiene que hacer un IOAR, ellos no conocen la realidad universitaria.

**3.- DRA. MARCELINA ARREDONDO** pregunta en qué comisión de Consejo Universitario se ubicará como decana, que anteriormente estaba el Dr. Leonardo Chile.--- **SR. RECTOR** aclara que el Dr. Leonardo Chile estaba en la Comisión de Investigación Permanente del Consejo Universitario.--- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** señala que la Sra. Decana se integra como titular.

**4.- DRA. PAULINA TACO** sobre la ley 31803, indica que se debe implementar trabajo de investigación, no es que el Vicerrectorado Académico va a imponer el curso para el trabajo de investigación; en todas las Escuelas Profesionales se tiene en los últimos semestres el taller o seminario de investigación; en ese sentido, se va a oficiar que estas asignaturas que tiene su código crédito que tengan que hacer el cambio de silabo en la que se debe hacer ese trabajo de investigación.--- **DR. FRANCISCO MEDINA** señala que hasta el 31 de marzo de 2024 es el bachillerato automático, luego se debe implementar la metodología de investigación.--- **SR. RECTOR** precisa que todos esos aspectos se tratara en CAPCU y se traerá una propuesta consensuada.-- **M.Sc JOSÉ FRANCISCO SERRANO** señala que las reglas son para los casos antes del 31 de marzo.-- **DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** retoma el punto y explica los componentes del trabajo de investigación, indica que la investigación debe ser en un solo semestre y con un silabo para llegar al final con un documento llamado tesina, cree que la Vicerrectora Académica tiene esa responsabilidad.-- **SR. RECTOR** indica que ya se ha enviado el documento al Vicerrectorado Académico.

**5.- EST. ALEXANDER VARGAS** señala que los compañeros han egresado el 2023-II y que recién están iniciando su trámite administrativo de bachillerato, por eso se ha presentado el expediente N° 620490 y solicita que se debe cumplir la ley, qué va a pasar con los alumnos

que recién están tramitando el bachillerato automático; considera que es posible reconocer en función a la Autonomía Universitaria los diferentes nombres que pusieron a los cursos de investigación.-- SR. RECTOR toda esa inquietud se traslada la Vicerrectora Académica.

**6.- SR. RECTOR** informa dos aspectos. 1) El día de ayer se tuvo la visita de la alcaldesa de Espinar para ver el tema de la infraestructura del comedor y pabellón, el lunes 25 se iniciará ambas obras, por ello invita al Consejo Universitario para la colocación de la primera piedra en Espinar. 2) Informa sobre el Sr. Alejandro Soto, e indica que en su debida oportunidad, se ha conformado una comisión, la misma que ha emitido un informe que lo tiene a la mano; aclara que se ha hecho el debido proceso, no hubo denuncia sobre dicha persona, lo que hubo fue una denuncia del decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas presentada ante OCI; con oficio del 21 de diciembre de 2023 se ha requerido al OCI que haga llegar su opinión, el Jefe de OCI con Oficio 006-2024-OCI da a conocer que dicho documento (denuncia del señor Decano) pasó a SUNEDU y esta dependencia, a su vez, con oficio N° 00380-2024-SUNEDU requiere a la universidad 15 puntos, los mismos que deben ser alcanzados por la universidad. Indica que, de todos esos aspectos, el punto 10 se refiere a la denuncia, punto 11. Señala que, sin denuncia objetiva se ha hecho las averiguaciones y la Comisión conformada en Consejo Universitario ha remitido su informe en sobre cerrado, el mismo que es aperturado y leído en este momento.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al informe de evaluación de tesis de Alejandro Soto.--- **SR. RECTOR** aclara que, como Consejo Universitario hemos cumplido, hay el informe de la comisión y será SUNEDU la que vea los niveles de comparación, la universidad solamente informará a SUNEDU.-- **DRA. NELLY AYDE CAVERO** señala que se ha tomado acciones correspondientes, la Escuela de Posgrado tiene comisión académica, dicha comisión hizo la evaluación correspondiente, si en algún informe refleja fotocopias, es porque solo se ha dado la copias, porque el original está a buen resguardo; aclara que no era necesario un especialista, se trataba de comparar ambas tesis tanto maestría como doctorado; en ese sentido la Escuela de Posgrado hará informe basado en el informe de la comisión, están pidiendo el plan de estudios del convenio con país vasco, la mayor parte de los documentos está en el informe, garantiza que la comisión hizo el trabajo sin sesgos, hay algunos documentos que no se ubicaron. Aclara que en el mes de octubre ha cumplido con alcanzar al rectorado en sobre cerrado.-- **SR. RECTOR** aclara que se ha actuado con el debido proceso, la universidad no podía actuar, se ha tomado conocimiento del informe y ante el requerimiento de SUNEDU, se hará llegar la documentación solicitada.--- **DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** 1) resalta la ausencia reiterada de algunos decanos en las sesión de Consejo Universitario. 2) el referente debe ser el plan curricular de la universidad de país vasco. 3) hay falta de claridad en lo que se dice, da la impresión de que los temas tratados son los mismos, lo que se debe indicar es si hay similitud 4) cree que no hay opinión de parte de la comisión, que para eso no se requiere especialistas, cree que hay una serie de elementos, el informe no guarda relación con el tiempo utilizado, considera que se ha repetidos esas cosas.--- **SR. RECTOR** suspende la sesión el día miércoles continua la sesión; señala que los pedidos de los estudiantes sean tratados en el Vicerrectorado Académico para verlo en Consejo Universitario.

Siendo las trece horas con quince minutos del mismo día, se da por suspendido la Sesión de lo que certifico, Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC.

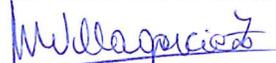


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

  
DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE  
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

  
ABOG. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA  
SECRETARIA GENERAL (e)